



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# XIX SESIÓN PÚBLICA No Presencial

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la (décimo novena) **XIX SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL**, a las **atorce horas con treinta minutos** del **jueves primero de septiembre del año en curso**, con el objeto de dictar resolución a los expedientes que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO (A) PONENTE
RI-26/2022 RI-27/2022 ACUMULADOS	Edgar Darío Benítez Ruíz y Otro.	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California y Otros	Magistrada Carola Andrade Ramos
RA-29/2022	Carlos Alfredo Flores Meza	Comisión Nacional de Elecciones de MORENA	Magistrado Jaime Vargas Flores

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	MAGISTRADO (A) PONENTE
PS-04/2022	Claudia Josefina Agatón Muñiz	Rolando Aurelio Daniels Pinto	Magistrada Carola Andrade Ramos
PS-10/2021	Partido Nacional Acción	Jaime Bonilla Valdez	

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. JAIME VARGAS FLORES**  
Magistrado Presidente

**GERMÁN CANO BALTAZAR**  
Secretario General de Acuerdos

Mexicali, B.C., a 31 de agosto de 2022.